



Universidad Nacional de Lanús

00453/15

Lanús, 12 MAR 2015

VISTO, el expediente N° 3884/14 de fecha 03 de Diciembre de 2014, Cuerpo IV, la Resolución Rectoral N° 02769/14 de fecha 23 de Diciembre de 2014, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para el procedimiento de selección para la Licitación Privada N°17/2014 cuyo objeto es la "Compra de Equipos e Insumos Informáticos para Distintas Dependencias de la UNLa";

Que, el presente procedimiento de selección, se encuadra en lo establecido en los Artículos N° 17 y N° 34 inc. b) del Anexo del Decreto N°893/12 reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01;

Que, las empresas Ideas Tecnológicas SRL; Lo Gullo Roxana; Servicios Globales de Informática SA; Icap SA; Microregistros SRL; Stagnaro Carlos Eduardo; Viditec SA; Río Informática SA; NC Communications SRL y Hogarstyle SA han presentado sus respectivas ofertas;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, el Cuadro Comparativo, el Informe Técnico incorporado y el Dictamen de la Comisión Evaluadora, se recomienda adjudicar la Licitación Privada N°17/2014, en los renglones 11 y 19 a la firma Ideas Tecnológicas SRL (CUIT N° 30-71028438-1) por un total de Pesos Veinte Mil Doscientos Noventa y Nueve (\$20.299,00); en los renglones 2, 6, 7, 8, 9, 13, 14 y 22 a la firma Lo Gullo Roxana (CUIT N° 23-20497820-4) por un total de Pesos Doscientos Treinta y Siete Mil Setenta y Cuatro (\$237.074,00), en los renglones 1, 3, 4, 15, 16 y 21 a la firma Microregistros SRL (CUIT N° 30-64615071-6) por un total de Pesos Ciento Treinta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Tres (\$139.873,00), en los renglones 5, 10, 12, 17, 20 y 23 a la firma Río Informática SA (CUIT N° 30-70781324-1) por un total de Pesos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Veintinueve (\$48.329,00), y en el renglón 18 a la firma Hogarstyle SA (CUIT N° 30-71425272-7) por un total de Pesos Dieciséis Mil Quinientos (\$16.500,00);

Que, asimismo correspondería desestimar el renglón 5 de las ofertas presentadas por las firmas Ideas Tecnológicas SRL y Servicios Globales de Informática SA, los renglones 18 y 19 de las ofertas presentadas por las firmas Lo Gullo Roxana y Microregistros SRL, el renglón 9 de la oferta presentada por la firma Viditec SA; el renglón 18 de la oferta presentada por la firma Río Informática SA; los renglones 1, 3, 4 y 5 de la oferta presentada por la firma NC Communications SRL y los renglones 1, 4, 5, 6 y 8 de la oferta presentada por la firma Hogarstyle SA, en todos los casos por ofrecer equipamientos cuyas características técnicas no se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;



00453/15

Universidad Nacional de Lanús

Que, también corresponde declarar desierto el renglón 24 por no haberse recibido ofertas para el ítem allí requerido;

Que, se ha corrido el traslado a los oferentes y se les ha otorgado la vista dispuesta por el Artículo N°93, Anexo del Decreto N° 893/12;

Que, dentro del período de vista la firma Hogarstyle SA realizó una presentación cuyo objeto es una aclaración de oferta, por la que modifica los componentes del equipamiento ofrecido para los renglones 1 y 4;

Que, la modificación mencionada no resulta eficaz en el marco del presente procedimiento licitatorio a tenor de lo dispuesto en el Artículo 3, Inciso f) del Decreto 1023/01 y Artículo 65 del Anexo del Decreto N°893/12, por cuanto la posibilidad de modificar la oferta precluye con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia;

Que, por los argumentos aquí esgrimidos corresponde desestimar dicha presentación;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención, sin encontrar objeciones formales al procedimiento de selección y contratación articulado, según consta en su Dictamen N°337/15/DAJ;

Que, es atributo de la Rectora normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 41, incisos e) y k) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento de selección regulado por los Artículos N° 17 y N° 34 inciso b) del Anexo del Decreto N°893/12 reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01, para la Licitación Privada N°17/2014, cuyo objeto es la "Compra de Equipos e Insumos Informáticos para Distintas Dependencia de la UNLa".

ARTICULO 2º: Adjudicar los renglones 11 y 19 a la firma Ideas Tecnológicas SRL (CUIT N° 30-71028438-1) por un total de Pesos Veinte Mil Doscientos Noventa y Nueve (\$20.299,00).

ARTICULO 3º: Adjudicar los renglones 2, 6, 7, 8, 9, 13, 14 y 22 a la firma Lo Gullo Roxana (CUIT N° 23-20497820-4) por un total de Pesos Doscientos Treinta y Siete Mil Setenta y Cuatro (\$237.074,00).



08453/15

Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 4º: Adjudicar los renglones 1, 3, 4, 15, 16 y 21 a la firma Microregistros SRL (CUIT N° 30-64615071-6) por un total de Pesos Ciento Treinta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Tres (\$139.873,00).

ARTICULO 5º: Adjudicar los renglones 5, 10, 12, 17, 20 y 23 a la firma Rio Informática SA (CUIT N° 30-70781324-1) por un total de Pesos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Veintinueve (\$48.329,00).

ARTICULO 6º: Adjudicar el renglón 18 a la firma Hogarstyle SA (CUIT N° 30-71425272-7) por un total de Pesos Dieciséis Mil Quinientos (\$16.500,00).

ARTICULO 7º: Desestimar el renglón 5 de las ofertas presentadas por las firmas Ideas Tecnológicas SRL y Servicios Globales de Informática SA, los renglones 18 y 19 de las ofertas presentadas por las firmas Lo Gullo Roxana y Microregistros SRL, el renglón 9 de la oferta presentada por la firma Viditec SA; el renglón 18 de la oferta presentada por la firma Rio Informática SA, los renglones 1, 3, 4 y 5 de la oferta presentada por la firma NC Communications SRL y los renglones 1, 4, 5, 6 y 8 de la oferta presentada por la firma Hogarstyle SA, en todos los casos por ofrecer equipamientos cuyas características técnicas no se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 8º: Declarar desierto el renglón 24 por no haberse recibido ofertas para el ítem allí requerido.

ARTICULO 9º: Desestimar la presentación efectuada por la firma Hogarstyle SA según lo previsto en el Artículo 65 del Anexo del Decreto N°893/12 y en el Artículo 3, Inciso f) del Decreto N°1023/01 en cuanto a la inmodificabilidad de la oferta.

ARTICULO 10º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir las correspondientes órdenes de compra.

ARTICULO 11º: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los Artículos precedentes, con imputación en las Dependencias y Partidas Presupuestarias que se indican en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 12º: La presente Resolución es refrendada por un Consejero Superior, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución CS N°79/12.



004.53 / 15

Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 13º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General o el Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales, y el Secretario de Administración.

ARTICULO 14º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

9


Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús


Sr. Daniel López
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús


TEC. INDALECIO GONZÁLEZ BERGE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS



Universidad Nacional de Lanús

00453/15

Anexo I

Dependencia	Descripción	Pcio. Unit.	Pcio. Total	Partida.
Dir. de Gestión y Evaluación Académica	Notebook (Renglón 6)	\$ 10.888,00	\$ 10.888,00	R.0001.006.020.000.16.02.01.02.00.04.4.3.0.0000.1.22.3.4
Dir. de Gestión y Evaluación Académica	Proyector (Renglón 8)	\$ 17.655,00	\$ 17.655,00	R.0001.006.020.000.16.02.01.02.00.04.4.3.0.0000.1.22.3.4
Dir. de Gestión y Evaluación Académica	Pantalla Autoretráctil para proyector	\$ 1.807,00	\$ 1.807,00	R.0001.006.020.000.16.02.01.02.00.04.4.3.0.0000.1.22.3.4
Lic. Turismo	Proyector (Renglón 8)	\$ 17.655,00	\$ 17.655,00	R.0001.008.080.000.16.03.04.2.00.03.4.3.0.0000.1.22.3.4
Lic. Turismo	Lámpara para proyector	\$ 2.599,00	\$ 2.599,00	R.0001.008.080.000.16.03.04.02.00.03.4.3.0.0000.1.22.3.4
Dir. Comunicación Institucional	PC Administrativa Media	\$ 8.469,00	\$ 16.938,00	R.0001.011.040.000.12.06.01.01.00.68.4.3.0.0000.1.22.3.4
Dir. Comunicación Institucional	PC Administrativa Superior	\$ 11.486,00	\$ 11.486,00	R.0001.011.040.000.12.06.01.01.00.68.4.3.0.0000.1.22.3.4
Dir. Comunicación Institucional	Monitor LED 19"	\$ 1.859,00	\$ 5.577,00	R.0001.011.040.000.12.06.01.01.00.68.4.3.0.0000.1.22.3.4
Lic. Música	Notebook (Renglón 6)	\$ 10.888,00	\$ 10.888,00	R.0001.009.016.000.16.05.05.01.00.06.4.3.0.0000.1.22.3.4 (\$9.600,00)+ R.0001.009.010.000.12.02.16.03.00.01.4.3.0.0000.1.22.3.4 (\$1.288,00)
Bienestar Universitario	PC Estándar Administrativa	\$ 8.469,00	\$ 42.345,00	R.0001.004.060.000.12.06.01.01.00.69.4.3.0.0000.1.22.3.4
Bienestar Universitario	Monitor LED 19"	\$ 1.859,00	\$ 9.295,00	R.0001.004.060.000.12.06.01.01.00.69.4.3.0.0000.1.22.3.4
Bienestar Universitario	Impresora del tipo Laser	\$ 3.422,00	\$ 3.422,00	R.0001.004.060.000.12.06.01.01.00.69.4.3.0.0000.1.22.3.4
Bienestar Universitario	Cartucho P/ Impresora Laser	\$ 1.999,00	\$ 3.998,00	R.0001.004.060.000.12.06.01.01.00.69.2.0.0.0000.1.21.3.4
Dir. Deportes y Recreación	Notebook (Renglón 7)	\$ 9.099,00	\$ 9.099,00	R.0001.004.070.000.16.06.06.01.00.07.4.3.0.0000.1.22.3.4
Dir. Deportes y Recreación	Monitor LED 19"	\$ 1.859,00	\$ 5.577,00	R.0001.004.070.000.16.06.06.01.00.07.4.3.0.0000.1.22.3.4
Centro del Adulto Mayor	Notebook (Renglón 6)	\$ 10.888,00	\$ 10.888,00	R.0001.010.010.000.12.06.01.01.00.54.4.3.0.0000.1.22.3.4
Centro del Adulto Mayor	PC Estándar Administrativa	\$ 8.469,00	\$ 8.469,00	R.0001.010.010.000.12.06.01.01.00.54.4.3.0.0000.1.22.3.4
Centro del Adulto Mayor	Monitor LED 19"	\$ 1.859,00	\$ 1.859,00	R.0001.010.010.000.12.06.01.01.00.54.4.3.0.0000.1.22.3.4
Dir. Cooperación Internacional	Monitor LED 19"	\$ 1.859,00	\$ 3.718,00	R.0001.004.050.000.12.04.01.01.00.08.4.3.0.0000.1.22.3.4
Dir. Cooperación Internacional	PC Estándar Administrativa	\$ 8.469,00	\$ 8.469,00	R.0001.004.050.000.12.04.01.01.00.08.4.3.0.0000.1.22.3.4
Dir. Cooperación Internacional	PC Multimedial	\$ 10.709,00	\$ 10.709,00	R.0001.004.050.000.12.04.01.01.00.08.4.3.0.0000.1.22.3.4
Vicerrectorado	Monitor LED 19"	\$ 1.859,00	\$ 3.718,00	R.0001.002.040.000.16.02.05.02.00.02.4.3.0.0000.1.22.3.4
Vicerrectorado	PC Multimedial	\$ 10.709,00	\$ 21.418,00	R.0001.002.040.000.16.02.05.02.00.02.4.3.0.0000.1.22.3.4
Dir. Informática (Soporte Técnico)	Fuente de alimentación para pc	\$ 950,00	\$ 23.750,00	R.0001.003.080.000.16.02.08.05.00.04.2.0.0.0000.1.21.3.4

[Handwritten signatures and initials]



00453/15

Universidad Nacional de Lanús

Dir. Informática (Soporte Técnico)	Cartucheras porta 96 Cds	\$ 299,00	\$ 1.196,00	R.0001.003.080.000.16.02.08.05.00.04.2.0.0.0000.1.21.3.4
Dir. Informática (Soporte Técnico)	Mouse Genius	\$ 64,00	\$ 2.560,00	R.0001.003.080.000.16.02.08.05.00.04.2.0.0.0000.1.21.3.4
Dir. Informática (Soporte Técnico)	Teclado Genius tipo Kb 120	\$ 97,00	\$ 4.850,00	R.0001.003.080.000.16.02.08.05.00.04.2.0.0.0000.1.21.3.4
Dir. Informática (Soporte Técnico)	Parlante 1w rms tipo Genius sp-s110	\$ 118,00	\$ 3.540,00	R.0001.003.080.000.16.02.08.05.00.04.2.0.0.0000.1.21.3.4
Dir. Informática (Soporte Técnico)	Memoria 1x2Gb DDR2 800Mhz	\$ 550,00	\$ 16.500,00	R.0001.003.080.000.16.02.08.05.00.04.2.0.0.0000.1.21.3.4
Dir. Informática (Soporte Técnico)	Memoria DDR 400mhz 1x1Gb	\$ 590,00	\$ 17.700,00	R.0001.003.080.000.16.02.08.05.00.04.2.0.0.0000.1.21.3.4
Dir. Informática (Soporte Técnico)	Memoria DDR3 1333mhz 1x2Gb	\$ 395,00	\$ 7.900,00	R.0001.003.080.000.16.02.08.05.00.04.2.0.0.0000.1.21.3.4
Dir. Informática (Soporte Técnico)	Disco rígido sata 3 500Gb 7200 Rpm	\$ 832,00	\$ 4.160,00	R.0001.003.080.000.16.02.08.05.00.04.2.0.0.0000.1.21.3.4
Dir. Informática (Soporte Técnico)	Adaptador De Ide-sata-mini Ide A Usb	\$ 289,00	\$ 1.445,00	R.0001.003.080.000.16.02.08.05.00.04.2.0.0.0000.1.21.3.4
Dir. Informática (Soporte Técnico)	Grasa Siliconada Disipadora De Calor	\$ 37,00	\$ 222,00	R.0001.003.080.000.16.02.08.05.00.04.2.0.0.0000.1.21.3.4
Sec. Ciencia y Técnica	Notebook (Renglón 6)	\$ 10.888,00	\$ 10.888,00	R.0001.005.030.000.16.05.05.01.00.11.4.3.0.0000.1.22.3.4
Observatorio "M. Ugarte"	Proyector (Renglón 8)	\$ 17.655,00	\$ 17.655,00	R.0001.001.055.000.16.05.01.06.00.02.4.3.0.0000.1.22.3.4
Observatorio "M. Ugarte"	Notebook (Renglón 7)	\$ 9.099,00	\$ 9.099,00	R.0001.001.055.000.16.05.01.06.00.02.4.3.0.0000.1.22.3.4
Observatorio "M. Ugarte"	Pantalla Autoretráctil para proyector	\$ 1.807,00	\$ 1.807,00	R.0001.001.055.000.16.05.01.06.00.02.4.3.0.0000.1.22.3.4
Observatorio "M. Ugarte"	Escanner	\$ 1.450,00	\$ 1.450,00	R.0001.001.055.000.16.05.01.06.00.02.4.3.0.0000.1.22.3.4
Instituto de Salud Colectiva	Proyector (Renglón 9)	\$ 44.274,00	\$ 88.548,00	R.0001.010.010.000.12.06.02.03.00.27.4.3.0.0000.1.22.3.4 (\$40,000) + R.0001.001.018.000.12.06.01.01.00.75.4.3.0.0000.1.22.3.4 (\$16,500) + R.0001.010.015.000.12.05.01.4.00.24.4.3.0.0000.1.22.3.4 (\$32.048,00)
Inst. Producción, Economía y Trabajo	PC Estándar Administrativa	\$ 8.469,00	\$ 8.469,00	R.0001.001.019.000.16.04.02.02.00.01.4.3.0.0000.1.22.3.4
Inst. Producción, Economía y Trabajo	Monitor LED 19"	\$ 1.859,00	\$ 1.859,00	R.0001.001.019.000.16.04.02.02.00.01.4.3.0.0000.1.22.3.4
	Total:		\$ 462.075,00	

04